



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ORCOTUNA

Una sola fuerza



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 179-2022-A/MDO

Orcotuna, 04 de octubre de 2022.

Firmado digitalmente por
HÉCTOR LUIS
SANTANA
CHURAMPI
Motivo: He
revisado este
documento
Ubicación:
ORCOTUNA.
Fecha: 2022.10.05
22:45:41 -05'00'

VISTO:

La Sesión de Concejo Ordinaria N° 018-2022-CM/MDO, de fecha 30 de septiembre de 2022, el Acuerdo de Concejo N° 048-2022-CM/MDO, de fecha 30 de septiembre de 2022, el INFORME N° 290-2022/AJLC/GDES/MDO, de fecha 27 de septiembre de 2022, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6 y 20.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa y Ejecuta los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad; teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43 de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, los numerales 8) y 9) del artículo 9 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Concejo Municipal: Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos y; Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 018-2022-CM/MDO, de fecha 30 de septiembre de 2022; la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, presenta el INFORME N° 290-2022/AJLC/GDES/MDO, de fecha 27 de septiembre de 2022, donde solicita aprobación de modificación de la tarifa de entradas para la Corrida de Toros del 06 de octubre de 2022.;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 048-2022-CM/MDO, de fecha 30 de septiembre de 2022, el Concejo Municipal por MAYORÍA CALIFICADA APRUEBA la modificación de la tarifa de entradas para la Corrida de Toros del 06 de octubre de 2022, quedando de la siguiente manera:

- NIÑOS: S/5.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOTUNA

- ADULTOS: S/10.00

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de las Municipalidades, en el numeral 6 determina que una de las atribuciones del Alcalde es de dictar decretos y resoluciones de alcaldía,

con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Firmado digitalmente por
HÉCTOR LUIS
SANTANA
CHURAMPI
Motivo: He revisado este documento
Ubicación:
ORCOTUNA.
Fecha: 2022.10.05
22:46:01 -05'00'

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la modificación de la tarifa de entradas para la Corrida de Toros del 06 de octubre de 2022, quedando de la siguiente manera:

- NIÑOS: S/5.00
- ADULTOS: S/10.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a las áreas competentes, el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a Secretaria General la notificación del presente acto resolutivo a las áreas pertinentes para su cumplimiento, conocimiento, actualización de los instrumentos de gestión respectivos y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ORCOTUNA

Mario A. Grande Bueno
ALCALDE